

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 139

Viernes 20 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de junio del año en curso, acordó aprobar el Presupuesto Especial de Servicios Agrarios (Granja-Escuela José-Antonio), correspondiente al ejercicio de 1975.

De conformidad con lo determinado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto indicado, acompañado de sus correspondientes bases de ejecución, anexos e informes, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el 684 de la Ley citada, presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 18 de junio de 1975.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 2.489

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Pascasio González Martín, vecino de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de

un aprovechamiento de 0,60 litros por segundo de aguas, derivadas del arroyo Bustillo, en término municipal de Santa Eufemia del Arroyo (Valladolid), con destino al riego de una hectárea, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

El sistema de riego a emplear, será: Toma directa del río Bustillo, mediante inmersión del equipo de aspiración.

La elevación se realizará mediante bomba acoplada a motor de gas-oil de 9 C. V. de potencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de junio de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 2.275—2.089

ADMINISTRACION MUNICIPAL CIGALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de la 1.ª fase de urbanización y fábrica, en la finca sita al pago de «La Garrapachina», con acceso desde el Camino Real, en el kilómetro 113 de la carretera nacional 620, siendo promotora del mismo «Prefabricados Modulares», representados por don Jesús García Orejas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, cuantos deseen reclamar contra dicho proyecto de urbanización, formulen las alegaciones pertinentes, dentro del plan citado anteriormente.

Cigales, 12 de junio de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

2.415—2.090

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Resolución del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban, por la que se anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado del Barrio de la Cañada, de esta villa (1.ª fase)

En virtud de lo resuelto por el Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

Objeto de la licitación: Ejecución de las obras de alcantarillado del Ba-

rrio de la Cañada, de esta villa (1.ª fase), con arreglo al proyecto técnico que sirve de base a las mismas.

Tipo de licitación: Quinientas mil (500.000) pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses, contados a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

Exposición del expediente: El proyecto, pliego de condiciones y las normas relativas a la forma de presentación de las proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables desde las diez a las catorce horas.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán las reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose de nuevo al anuncio de la subasta, una vez hayan sido resueltas las mismas.

Garantía provisional: Quince mil pesetas, equivalente al tres por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: Cinco por ciento del importe del remate.

Plazo, lugar y hora de presentación: En la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de diez días, en razón de la urgencia.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará, en la Sala de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, a las trece horas del primer día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Existencia de crédito: Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario número 1974.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas se presentarán con sujeción al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., que actúa... y con D. N. I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar dichas obras de alcantarillado del Barrio de la Cañada (1.ª fase), cuya subasta ha sido convocada por el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), con estricta sujeción al proyecto técnico y demás previsiones, en la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración jurada de capacidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Pedrajas de San Esteban, 12 de junio de 1975.—El alcalde, Quintín Martín Arranz. 2.424—2.091

PEÑAFIEL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, la ordenanza de asistencia benéfico-sanitaria para su examen y oportuna reclamaciones.

Peñafiel, 31 de mayo de 1975.—El alcalde, Antonio Morán García.

2.216—2.092

PURAS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1974, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Puras, 14 de junio de 1975.—El alcalde, Julio Arroyo.

2.429—2.093

VALBUENA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de instalación de nuevo alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valbuena de Duero, 3 de junio de 1975.—El alcalde, Luisa Moro.

2.279—2.094

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará el concurso para la contratación de los festejos taurinos que han de celebrar en esta localidad, en los días 16 y 17 de agosto, festividad de Ntra. Sra. de la Asunción y San Roque.

Los pliegos de condiciones económico administrativas y demás antecedentes se hallan en la Secretaría, donde podrán ser examinados.

Las licitaciones optando al concurso se admiten hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para el concurso.

Villalar de los Comuneros, 16 de junio de 1975.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

2.488—2.095

VILLAVERDE DE MEDINA

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de propiedades o Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho

más, pueden presentarse en relación con las mismas, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 9 de junio de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.347—2.096

VILLAVERDE DE MEDINA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, formados para el ejercicio de 1975, a fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen convenientes:

1.º Desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

2.º Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Villaverde de Medina, 9 de junio de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.346—2.097

VILLAVERDE DE MEDINA

Obtenida la correspondiente autorización, se anuncia subasta pública para la enajenación de 499 chopos y 7 álamos, sitios en propiedades de este municipio, tituladas Valdávila, Valdepayo, Carrioncillo y Valdio, que cubican 143,882 y 5,268 metros cúbicos respectivamente de maderas, bajo el tipo de tasación mínimo de 176.959 pesetas, al alza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse el tres por ciento del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional, acompañando a las proposiciones la decla-

ración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente y el Carnet de Empresa, con responsabilidad, puesto al día.

El pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y especiales del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., se encuentran en el expediente respectivo, obrante en la Secretaría municipal, para su examen.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día anterior hábil al que resulte para la celebración de la subasta, a las catorce horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número, con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en... y de Empresa al día, en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número... de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Villaverde de Medina, 14 de junio de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.437—2.098

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 382/75-a, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia n.º uno de esta ciudad y

su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Luis-José Lavín González de Echávarri, y de la otra como demandado, don Manuel González Polo, mayor de edad, casado, policía municipal y con domicilio en Zamora, éste, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel González Polo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de catorce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

2.321—2.099

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, juez de instrucción número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de exacción de costas, dimanado del sumario 11-74, por imprudencia, contra Pedro Barrenechea Isturiz, vecino de esta ciudad, Portillo de Balboa, 30, y para hacer efectiva la tasación de costas, he acordado sacar

a primera y pública subasta, por término de ocho días los siguientes bienes embargados como de la propiedad del penado:

Un turismo R-8, matrícula NA-43.279, matriculado en Pamplona el 16 de mayo de 1966, el que ha sido tasado pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo y hora de las doce de su mañana y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por el precio de su tasación y el vehículo se encuentra en poder del penado donde podrá ser examinado.

Que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Que puede hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.359—2.100

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 586-74, seguido contra Saturnino Alvarez López de Alda, se ha practicado tasación de costas que ha alcanzado la cifra de dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Saturnino Alvarez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a nueve de

junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

2.361

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en juicio de faltas 51-75, seguido contra Angel Barrul Jiménez, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de (5.155) cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Angel Barrul, cuyo paradero se ignora, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.362

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 21/1975, sobre malos tratos de obra con lesiones, por el señor juez comarcal de esta ciudad de Medina de Rioseco, por la presente se cita de comparecencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal para el día diez del próximo mes de julio, a sus doce horas, al objeto de asistir a celebración del juicio al denunciante y perjudicado Majed Abdallah Abdallak, que ha tenido su domicilio último en Valladolid, Plaza de la Universidad, número 6-2.º derecha, y hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Medina de Rioseco, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

2.301

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEÑAFIEL

Aprobado por la Comunidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñafiel, 13 de junio de 1975.—El presidente, Antonio Morán García.

2.413—2.101

Magistratura de Trabajo núm. 2

UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de esta capital don Enrique Míguez Alvarellos, en la demanda presentada por Julián Verdejo Alvarez, contra Cementos Duero, S. A., y otros, en reclamación de invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad común, se ha mandado citar a la empresa Cementos Duero, S.A., para que el día nueve de julio, a las trece horas, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3, al resultar desconocido el actual paradero de la Empresa, para celebrar el juicio en la reclamación que se ha dejado expresado, advirtiendo que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).— Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Enrique Míguez Alvarellos.

2.310—2.102

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL